



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio CSCJN/DGA/DAIB/267/2024
Asunto: Informe de auditoría núm. DAIB/2024/12.
Ciudad de México, a 20 marzo de 2024.

Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue
Directora General de Infraestructura Física
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la auditoría núm. DAIB/2024/12 denominada **“Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en la Modificación de Programas Anuales de Necesidades”** la cual fue notificada mediante oficio de inicio el 29 de enero de 2024 número CSCJN/DGA/DAIB/126/2024.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría. Al respecto, se comunica que no existen asuntos pendientes de atender, debido a que no se detectaron inconsistencias en la revisión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p Mtra. Gisela Morales González. - Oficial Mayor.- Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Lic. Julio César Guerrero Martín	Director General	
Autorizó	Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña	Director de Área	
Revisó	Lic. Jorge Ruiz Ramírez	Subdirector de Área	
Elaboró	L.C. Norma Olimpia García Quintero	Jefa de Departamento	

NJuSSW7AouqAagdg00i4CYYJC92r15m6mMxg2/T1Apl=



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio CSCJN/DGA/DAIB/269/2024
Asunto: Informe de auditoría núm. DAIB/2024/12.
Ciudad de México, a 20 marzo de 2024.

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la auditoría núm. DAIB/2024/12 denominada **“Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en la Modificación de Programas Anuales de Necesidades”** la cual fue notificada mediante oficio de inicio el 29 de enero de 2024 núm. CSCJN/DGA/DAIB/128/2024.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría. Al respecto, se comunica que no existen asuntos pendientes de atender, debido a que no se detectaron inconsistencias en la revisión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p Mtra. Gisela Morales González. - Oficial Mayor.- Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Lic. Julio César Guerrero Martín	Director General	
Autorizó	Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña	Director de Área	
Revisó	Lic. Jorge Ruiz Ramírez	Subdirector de Área	
Elaboró	L.C. Norma Olimpia García Quintero	Jefa de Departamento	

nE3v/xr8/1q4h1hivll6cD9bF4onXuO30rvPITmVmho=